

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“CONSOLIDACIÓN DEL PLAN MAESTRO BINACIONAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL RÍO SUCHES”

1. ANTECEDENTES

Las graves afectaciones al entorno ambiental en diferentes poblaciones del territorio nacional, específicamente en la cuenca del Amazonas, demandan acciones que beneficien amplios sectores de la población especialmente en comunidades dispersas, razón por la que el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR), en cumplimiento con la Agenda 2025 y el Plan Nacional de Cuencas (PNC), como parte del Componente 4: Gestión de la Calidad Hídrica, está implementando sistemas de monitoreo en cuerpos de agua vulnerables a contaminación por diferentes factores, como es el caso de la cuenca del Río Suches donde la actividad minera extractiva del oro es una de las principales actividades económicas.

De igual forma en el marco de los convenios binacionales con países vecinos donde el Estado Plurinacional de Bolivia comparte cuencas transfronterizas, los Presidentes de la República del Perú Alan García Pérez, y del Estado Plurinacional de Bolivia Evo Morales Ayma, se reunieron en la Ciudad de Ilo el 19 de octubre de 2010, ocasión en la que suscribieron la Declaración de Ilo y Acta del Encuentro entre los Presidentes de la República del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, donde el punto 13 del Acta establece: “Declarar la cuenca del río Suches como “Zona Crítica de Daño Ambiental de Prioridad Binacional” e instruyen a sus Ministros competentes aplicar medidas que permitan corregir los daños ambientales originados por la actividad minera y encargan a sus autoridades competentes la formulación de un “Plan Maestro para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches”.

Es así que se ha formulado del Plan Maestro Binacional, que conceptualmente fue considerado como un proceso dividido en dos etapas. La primera etapa conllevó a la elaboración de un diagnóstico socioeconómico - ambiental que se constituyó en un informe de línea base sobre los recursos hídricos del Río Suches. La etapa posterior es fue la formulación de un Plan Maestro Binacional de Gestión Sustentable, como un instrumento estratégico de planificación que permite abordar las diferentes acciones que configuran la problemática identificada con una visión estratégica y concurrente entre ambos países.

Con relación a la segunda etapa de formulación del Plan Maestro Binacional de Gestión Sustentable, actualmente se cuenta con un documento base consensado con la comisión técnica del Perú, que para su aprobación final requiere sea complementado con la tabla de Lineamientos y acciones, mediante el consenso con las instituciones nacionales que poseen competencia en la cuenca transfronteriza, como ADEMAF, SERNAP Ministerio de Minería y Metalurgia, AJAM, ALT, VMABCCGDF, entre otras.

En este contexto y con el propósito de apoyar al fortalecimiento y la consolidación del PNC en los ámbitos institucional, competencial, desarrollo de servicios, estudios e investigaciones estratégicas para el sector, en cuencas y subcuencas priorizadas por el Estado Plurinacional de Bolivia, la Cooperación Suiza en Bolivia estableció el Programa de Gestión Integral del Agua y a HELVETAS Swiss Intercooperation, como instancia de coordinación y administración del mismo, con los que se plantea abordar las líneas de investigación identificadas.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Consolidar el “Plan Maestro Binacional para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches”, a través de la complementación de la Tabla de Lineamientos y acciones de forma consensuada con las instituciones y actores con competencia en la cuenca.

2.2. Específicos

- ✓ *Revisión de la actual estructura del documento a objeto de plantear su complementación.*
- ✓ *Efectuar un taller participativo para la complementación y consenso de la “Tabla de Lineamientos, acciones, que además considere presupuesto e indicadores de impacto y resultado”.*
- ✓ *Consolidación del documento final el “Plan Maestro Binacional para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches”.*

3. ALCANCE

Las actividades se realizarán en la ciudad de La Paz pudiendo realizarse las consultas, reuniones o cesiones necesarias con las Instituciones relacionadas con las acciones estratégicas del “Plan Maestro Binacional para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches”, y según la metodología que sea conveniente para la mejor estructuración del Plan.

El desarrollo de la consultoría, considerará la normativa ambiental vigente general (ej.: Ley N° 1333) y sectorial (ej.: minería, cuencas, recursos hídricos, gestión ambiental, entre otras).

El (la) consultor(a) adjudicado(a), será responsable de la ejecución de trabajo de gabinete y de la ejecución del taller, coordinación y según las especificaciones del VRHR, debiendo coordinar para este propósito con el personal asignado, por su parte el MMAyA proporcionará toda la información disponible a requerimiento del (la) consultor(a). Los costos del taller, serán cancelados por Helvetas Swiss Intercooperation, una vez consensuada la fecha con personal del MMAyA.

4. PRODUCTOS

4.1. Producto 1: Plan de trabajo

En consenso con el MMAyA - VRHR, se deberá entregar un plan de trabajo en un plazo máximo de cinco (5) días calendario a partir de la firma del contrato. Se deberá considerar además los siguientes aspectos:

- ✓ *Revisión de la estructura del “Plan Maestro Binacional para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches” a objeto de identificar los posibles vacíos en la estructura.*
- ✓ *Consultas, reuniones o cesiones necesarias con las Instituciones relacionadas con las acciones estratégicas del “Plan Maestro Binacional para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches para efectuar las complementaciones necesarias al documento.*
- ✓ *Elaboración y consenso de Tabla de Lineamientos y acciones de forma consensuada con las instituciones y actores con competencia en la cuenca que además considere presupuesto e indicadores de impacto y resultado, aspectos que serán consolidados en un taller participativo con los actores del Plan.*
- ✓ *Presentación del Documento final consensuado y complementado.*

4.2. Producto 2: Entrega del Documento final consensuado y complementado

El producto final deberá ser entregado a los treinta (30) días calendario a partir de la aprobación del Plan de trabajo, finalmente se dispondrá de dos (2) días calendario para subsanar observaciones al informe final.

5. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos, como parte del estudio deberán realizarse como mínimo las siguientes actividades:

5.1. Para el producto 1 - Plan de trabajo que contenga:

- ✓ *Enfoque, objetivos generales, específicos y alcance.*
- ✓ *Coordinación con todos los actores involucrados. (ADEMAF, SERNAP Ministerio de Minería y Metalurgia, AJAM, ALT, VMABCCGDF entre otros, etc.).*
- ✓ *Metodologías a ser utilizadas para la complementación del Plan*
- ✓ *Metodología a ser empleadas en un taller para complementar y consensuar la Tabla de Lineamientos y acciones.*
- ✓ *Etapas, actividades y tareas para el logro de los objetivos.*
- ✓ *Cronograma de actividades.*
- ✓ *Presupuesto estimado.*

5.2. Para el producto 2 - Consolidación del documento final el “Plan Maestro Binacional para la Gestión Sustentable de la Cuenca del Río Suches

- ✓ *Sistematización de los resultados obtenidos así como los respaldos correspondientes producto de las reuniones con las Instituciones que participan del Comité Técnico Nacional (CTN Suches).*
- ✓ *Elaboración y complementación del actual documento de acuerdo a las consultas efectuadas a la Instituciones con competencia en la zona.*
- ✓ *Tabla de Lineamientos y acciones de forma consensuada con las instituciones y actores que además considere presupuesto e indicadores de impacto y resultado.*

El documento final deberá adicionalmente incluir actas de reunión, fotografías y toda información generada deberán presentarse en tres (3) ejemplares en formato del VRHR impreso y digital (tres CD' s) para su revisión y aprobación.

A objeto de garantizar la consecución de los objetivos propuestos, todas las acciones previstas deberán ser coordinadas con la instancia pertinente designada por el VRHR y HELVETAS Swiss Intercooperation, quienes además podrán proporcionar la

información disponible, siendo responsabilidad de los proponentes el de conseguir otra información necesaria.

6. COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La supervisión del presente servicio de consultoría será coordinado entre el proyecto Gestión Integral del Agua de la cooperación Suiza, ejecutado por HELVETAS Swiss Intercooperation, y la Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas (UPHCA) del VRHR.

7. PERFIL DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría está orientado a un(a) profesional que cumpla con el siguiente requerimiento:

7.1. Formación:

Profesional en economía, sociología, ingeniería agronomía, medio ambiente o ramas afines con Título en Provisión Nacional.

7.2. Experiencia general:

Experiencia general mínima de ocho (8) años en el ejercicio de su profesión a partir de la obtención del título académico.

7.3. Experiencia específica:

Experiencia específica de tres (3) años en temas de planificación estratégica en cuencas, recursos hídricos, medio ambiente o documentos de planificación territorial.

7.4. Conocimientos:

- ✓ Concomiendo de metodologías para Planificación Estratégica
- ✓ Formulación de planes o programas territoriales.
- ✓ Conocimientos de la problemática minera en zonas transfronterizas.
- ✓ Análisis y evaluación de información.
- ✓ Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Project y Visio).
- ✓ Sistemas de información geográfica.

Cabe mencionar que el (la) proponente deberá contar con la disponibilidad de atención inmediata.

8. DURACIÓN

El tiempo previsto para el desarrollo de la presente consultoría es de treinta y siete (37) días calendario a partir de la firma de contrato.

9. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto total de referencia de la consultoría es de Veinte Mil 00/100 Bolivianos (20.000,00 Bs) a ser cancelados de acuerdo al detalle abajo descrito, este importe incluye todos los gastos que se requieran para el desarrollo de la consultoría. Los

pagos serán realizados por Helvetas Swiss Intercooperation previa emisión de conformidad del VRHR y de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Primer pago:** 30 % a la aprobación del producto 1.
- ✓ **Segundo pago:** 70 % a la aprobación del producto 2.

Se señala expresamente que los gastos de material de escritorio y otros necesario para la consultoría deben estar incluidos en la propuesta y estos deberán ser pagados directamente por el (la) consultor(a) para el desarrollo de las actividades. El taller (refrigerios, contratación de salón, etc.) serán cubiertos por HELVETAS Swiss Intercooperation.

Por cada pago realizado, se deberá emitir las facturas correspondientes a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation con NIT: 286350020, de no emitir la factura se procederá con las retenciones impositivas de acuerdo a Ley, 12.5 % impuesto a las utilidades y el 3% impuesto a las transacciones.

Los proponentes deberán realizar sus aportes a las AFP's y estar afiliados a alguna Caja de Salud (sea como titular o dependiente) necesariamente.

10. PROPUESTAS

Las (los) profesionales interesadas(os) en prestar el servicio, deberán hacer llegar su nota de manifestación de interés, acompañando su Propuesta Técnico Económica a la calle Gabriel René Moreno N° 1367, Edificio Taipei Piso 2 (Of. 201) – Urbanización San Miguel, Bloque H. Zona Calacoto de la ciudad de La Paz, hasta horas 12:00 del día martes 12 de febrero del año en curso.

Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ **Carta de interés debidamente firmada con la referencia: “CONSOLIDACIÓN DEL PLAN MAESTRO BINACIONAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL RÍO SUCHES”.**
- ✓ *Propuesta técnica de máximo 10 páginas que debe contener como mínimo:*
 - *Enfoque, Objetivos, general específicos y alcances.*
 - *Metodología, Lista de actividades y cronograma.*
 - *Currículum Vitae, en formato adjunto, señalando su formación académica, experiencia general y específica.*
- ✓ *Propuesta económica, que debe detallar los principales ítems considerados para la realización de la consultoría.*

El contenido del presente TDR, no tienen carácter limitativo y se valora su precisión y complementación en la propuesta a presentar.

La Paz, Febrero de 2020